



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 193-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-269-02-2011, de fecha 25 de febrero de 2011, solicita que se rectifique el Acuerdo No. 57-2010, de fecha 15 de febrero del año en curso, por el cual se aceptó la renuncia del señor CÉSAR AUGUSTO BARQUÍN DURÁN, al cargo de Subdelegado II interino en el municipio de San Benito, departamento de Petén, en el sentido que el nombre correcto del ex trabajador mencionado es CÉSAR AGUSTO BARQUÍN DURÁN, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

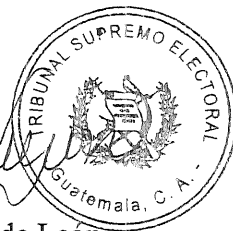
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo No. 57-2010, emitido por este Tribunal con fecha 15 de febrero de 2010, en el sentido que el nombre correcto del ex trabajador mencionado en la parte considerativa, es CÉSAR AGUSTO BARQUÍN DURÁN.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Hélder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I